

Recupere su Licencia de Conducir:

Suspensiones por multas de tráfico

no penales (civiles) sin pagar

(Get your license back: Suspensions for unpaid non-criminal traffic fines)

Author

Northwest Justice Project

Last Review Date

April 23, 2025

A partir de 2023, su licencia no se puede suspender únicamente por no pagar multas de tráfico no penales. Si su licencia fue suspendida antes de 2023 por no pagar multas de tráfico no penales, ahora puede pedir al juez un plan de pagos para pagar las multas antiguas. Aprenda cómo recuperar su licencia si fue suspendida por multas que no pagó de tíquets de tráfico no penales, que a veces también se llaman "infracciones de tráfico civiles".

1. Tipos de tíquets

¿Cómo sé si mi tíquet era penal o no penal?

Si cree que su licencia está suspendida debido a un tíquet sin pagar, es importante saber qué tipo de tíquet le dieron. Podría haber sido un tíquet de tráfico **no penal** o un tíquet de tráfico **penal**. Se aplican diferentes reglas a cada tipo de tíquet.

1. **Tíquets de tráfico no penales.** También se llaman “infracciones de tráfico” o violaciones de tráfico “civiles”. Estos tíquets son por cosas como exceso de velocidad, equipo defectuoso, no tener seguro y multas de estacionamiento.

Por lo general, un aviso de **infracción no penal** contendrá una cantidad de multa que aparecerá en el tíquet mismo.

Si tiene multas que no ha pagado relacionadas con un tíquet de infracción de tráfico no penal, puede pedir un plan de pagos o servicio a la comunidad para pagar la multa.

También es posible que pueda recuperar su licencia.

2. Los **tíquets de tráfico penales** son violaciones de tráfico que se tramitan en un juzgado penal. A menudo también se llaman “condenas” de tráfico penales. Algunos tipos de violaciones de tráfico penales son conducir bajo los efectos de alcohol o drogas (DUI), chocar y darse a la fuga, conducir con una licencia suspendida y conducir de manera peligrosa.

Usted tiene derecho a un abogado defensor público gratuito cuando comparezca en el juzgado para responder a una violación

de tráfico penal.

Si no aparece la cantidad de la multa y el aviso dice que se requiere una comparecencia en el juzgado, entonces se trata de un tíquet de tráfico penal.

Si tiene multas sin pagar relacionadas con un tíquet de tráfico **penal**, puede pedir una audiencia para reducir sus obligaciones financieras legales relacionadas con el tíquet.

Tengo tíquets de tráfico no penales nuevos que no he pagado. ¿Me suspenderán la licencia?

Si no puede pagar su multa en total de una sola vez, usted puede pedir en el juzgado un plan de pagos o que le permitan hacer servicio a la comunidad en su lugar para **evitar la suspensión de su licencia** si todavía no se la suspenden. Hay plazos y pasos específicos que seguir. Aunque su licencia no puede ser suspendida por no pagar las multas, **todavía puede ser suspendida** por otras cosas como si no va a la audiencia judicial sobre su tíquet.

Tengo tíquets de tráfico no penales antiguos que no he pagado. ¿Me suspenderán la licencia?

A partir del 2023, el DOL ya no puede suspender su licencia únicamente por no pagar multas de tráfico no penales (civiles). Si le suspendieron la licencia porque no pagó las multas, puede pedir un plan de pagos **aunque los tíquets sean antiguos**.

¿Qué tipo de tíquets de tráfico no puede causar una suspensión de la licencia?

Hay ciertos tíquets que no pueden causar la suspensión de la licencia. Si su licencia está suspendida por una de estas razones, puede pedirle al DOL que levante la suspensión. Su licencia **no puede ser suspendida** por:

- Tíquets de tráfico por una infracción de tráfico en circulación como, por ejemplo, por exceso de velocidad, o por una violación de tráfico sin movimiento, como multas de estacionamiento o violaciones de equipo defectuoso. Pero, **si usted no responde al tíquet o no va a su audiencia judicial** cuando se le ordena, su licencia **puede ser suspendida**.
- No hacer un pago o no poder pagar sus tíquets de tráfico por infracciones de tráfico en circulación como, por ejemplo, por exceso de velocidad. Pero, **si usted no responde al tíquet o no va a su audiencia judicial** cuando se le ordena, su licencia **puede ser suspendida**.
- **Los tíquets de tráfico expedidos antes del 1 de julio de 2005.** No importa si siguen sin pagarse.

Si no los paga, todavía pueden enviarse a agencias de cobranza, causar el embargo de su salario o de su cuenta bancaria y reducir su puntaje crediticio. **No ignore las multas.**

2. Revise el estatus de su licencia

¿Cómo reviso el estatus de mi licencia?

Si no está seguro del estatus de su licencia, **no conduzca**. Revise el estatus de su licencia por internet realizando una búsqueda en el Departamento de Licencias (https://fortress.wa.gov/dol/extdriveses/ESP/NoLogon/_/) (DOL) o llame al 360-902-3900.

Si llama, tenga paciencia. Escuche todo el mensaje pregrabado y siga las instrucciones. Eventualmente se comunicará con alguien. Para cualquiera de las dos opciones, necesitará su número de licencia de conducir de Washington y su fecha de nacimiento.

El acceso a esta información es gratuito. No necesitará información de cuenta o de inicio de sesión.

Actualice su dirección en el DOL para asegurarse de que el DOL siempre tenga la dirección donde usted recibe su correo. No es buena idea perderse información importante sobre el estatus de su licencia.

Para confirmar que el DOL suspendió su licencia debido a multas de tráfico **no penales** que no se han pagado, inscríbase en línea para obtener una cuenta de License eXpress (<http://www.dol.wa.gov/licenseexpress.html>) del DOL.

No trate de obtener esta información de una agencia de cobranza.

Diferentes juzgados usan diferentes agencias. Una agencia de cobranza solo tiene información sobre los tíquets que le han sido asignados a ellos.

Suspensiones de fuera del estado: Si le suspenden la licencia de otro estado, Washington también le suspende la licencia. Esto es así incluso si el DOL de Washington le ha expedido una licencia que pareciera ser válida. Usted tiene que comunicarse con la agencia de licencias de conducir de ese otro estado para averiguar cómo solucionar su suspensión.

3. Licencias suspendidas

Mi licencia está suspendida, pero necesito conducir ahora. ¿Qué hago?

Dependiendo de por qué se suspendió su licencia, puede solicitar al DOL una Licencia Ocupacional/Restringida o una Licencia de Conducir con Interbloqueo (<https://www.dol.wa.gov/driverslicense/restricted.html>). Tiene que cumplir los requisitos de elegibilidad. Hay ayuda financiera disponible si tiene bajos ingresos.

¿Cómo restauro mi licencia que fue suspendida por algo que no son multas?

El DOL todavía puede suspender licencias por razones que no sean multas de tráfico no penales sin pagar. Su licencia puede ser suspendida por cualquiera de las siguientes dos situaciones:

- usted no respondió a su infracción
- usted no fue a su audiencia judicial cuando se requería

Puede tratar de pedir al juez que anule la sentencia si usted tuvo una "buena causa" para no responder al tíquet o para no comparecer en el juzgado. "Buena causa" significa una excusa razonable.

A continuación, hay algunos **ejemplos de buenas causas:**

- usted estaba en el hospital
- usted nunca recibió el tíquet
- usted tuvo una muerte en su familia u otra emergencia

Para hacer esto, puede escribir una carta al juzgado. Asegúrese de escribir la carta al **juzgado correcto** del tíquet o caso original. Por lo general, será un Tribunal de Distrito o Municipal. La carta debe incluir toda la información del caso o de la citación que tenga sobre el tíquet de tráfico original. En la carta puede pedir una audiencia o resolución para establecer una buena causa para que se anule la suspensión y la sentencia. Usted debe decir que está pidiendo que esta sentencia se anule conforme a la Regla IRLJ3.2(b) (https://www.courts.wa.gov/court_rules/pdf/IRLJ/CLJ_IRLJ_03_02_00.pdf).

¿Puedo restaurar mi licencia que fue suspendida por un tíquet de tráfico no penal?

Sí, puede pedir al juzgado la oportunidad de suscribir un plan de pagos para las multas que no ha pagado. O pida la oportunidad de hacer servicio a la comunidad en lugar de sus multas.

Solo puede pedir un plan de pagos o servicio a la comunidad si cumple con los siguientes dos requisitos:

- Su licencia fue suspendida **únicamente** debido a su incapacidad para pagar las multas.
- Usted no ha pedido un plan de pagos para **esa multa** antes. Si pidió un plan de pagos antes y no cumplió con su plan, puede tratar de pedir una oportunidad para explicar por qué en una audiencia.

Si necesita pedirle a un juzgado un plan de pagos o poder hacer servicio a la comunidad, puede usar nuestras [instrucciones y formularios](#).

Mi licencia fue suspendida únicamente porque no pude pagar las multas de mi tíquet de tráfico no penal. ¿Qué puedo hacer?

Una nueva ley puso fin a ese tipo de suspensiones. Ese tipo de suspensiones no deberían haber ocurrido desde el 2023. Hay algunas **cosas importantes que debe saber** sobre esta nueva ley:

- Pone fin a las suspensiones que se basan en la incapacidad de pagar multas de tráfico no penales (o "civiles").
- Usted puede pedir un plan de pagos **en cualquier momento**, incluso si los tíquets eran antiguos.
- Solo se puede pedir un plan de pagos una vez por cada multa. Puede usar los mismos formularios para explicar su situación si no cumplió con el plan de pagos que **ya le dieron** para una multa.

- Los jueces tienen discreción **sobre si** retirarán las multas de cobranzas o del embargo.
- Usted puede pedir hacer servicio a la comunidad en lugar de pagar una multa si no puede pagar un plan de pagos. Sin embargo, algunos jueces pueden no conceder su petición si el juzgado no tiene un programa de restitución en la comunidad.
- Si usted no cumple con el plan de pagos o un acuerdo de servicio a la comunidad, la multa podría ser enviada a cobranzas.
- Si no cumple con el plan de pagos, es posible que tenga que volver al juzgado y probar su incapacidad para pagar la multa. Use los mismos formularios para hacer eso.

Si usted quiere tratar de conseguir alivio para una multa de tráfico antigua que resultó en una suspensión, puede pedir el alivio en el Tribunal de Distrito de donde provino el tíquet. Puede presentar una petición que pida al juez que le otorgue un alivio de la multa de tráfico. Use nuestras instrucciones y formularios.

4. Instrucciones paso por paso para los formularios

1. Prepare sus formularios de la Petición

Complete los formularios de la Petición de acuerdo con su situación específica y el tipo de alivio que está pidiendo.

Puede pedir lo siguiente al Juez:

- Comprobar la jurisdicción porque ya han pasado más de 10 años desde el tíquet
- Condonar todos los intereses no pagados de las multas de infracción de tráfico
- Condonar o reducir todas las multas discretionales
- Concederle tiempo adicional para pagar las multas (esto se llama otorgarle un "plan de pagos")
- Retirar su multa de cobranzas y condonar los cargos de cobranza (si es posible)
- "Convertir" las multas impagadas de la infracción de tráfico en horas de servicio a la comunidad a través de un programa de restitución en la comunidad.
- Modificar un plan de pagos o un acuerdo de servicio a la comunidad existente

2. Complete la Declaración

Complete la sección de la Declaración de la Petición basándose en su situación. Proporcione detalles sobre su situación económica y su incapacidad para pagar. Sea específico.

Puede usar las secciones de la Declaración para:

- Pedir al juez que considere cualquier circunstancia que haya afectado su capacidad para completar un plan de pago o un acuerdo de servicio a la comunidad **con el que ya no haya**

cumplido

- Pedir al juez que **modifique un plan de pagos** o un acuerdo de servicio a la comunidad **existente**
- Decirle al juez sobre cualquier embargo o cobranza resultante de las multas
- Decirle al juez **por qué** no pudo o no puede completar el servicio a la comunidad (por ejemplo, si se incapacita o es discapacitado o porque fue encarcelado)

3. Decida si quiere pedir una audiencia o no

Al final de la Petición hay una casilla en la que puede decir al tribunal si desea o no una audiencia. Algunos tribunales **podrían requerir** que tenga una audiencia sin importar lo que usted solicite.

Sería buena idea solicitar una audiencia si necesita:

- Explicar por qué necesita un plan de pagos
- Pedir hacer servicio a la comunidad en lugar de pagar sus multas
- Explicar por qué no completó un plan de pagos **que ya se le había dado**
- Explicar por qué no puede completar el servicio a la comunidad que había acordado hacer
- Pedir ayuda al juez con un embargo o cobranza

Una vez que usted tome su decisión, no olvide marcar la casilla para decirle al tribunal si desea o no una audiencia.

4. Firme la Petición

Complete la Petición. Después fírmela y escriba la fecha. Haga 3 copias de los formularios firmados.

5. Presente los formularios en el juzgado

Presente los formularios en el Tribunal de Distrito de donde provienen las multas. Entréguelos en la secretaría civil del tribunal. Quédese con una copia y pida al funcionario que timbre la primera página de su copia.

Pregunte al funcionario:

- ¿Para qué día y hora puedo programar una audiencia para mi petición de anulación?
- ¿En qué agenda o calendario de casos se incluirá la audiencia?
- ¿En qué sala será la audiencia? (Esto puede asignarse el día de la audiencia).
- ¿Existe la opción de comparecer de manera virtual? (Teléfono o video).
- ¿Tienen algún formulario local que tengo que usar para programar una audiencia?

6. Vaya a la audiencia

Si usted pidió una audiencia o el Juez requiere una, tendrá que ir a una audiencia. Si habrá una audiencia, puede preparar apuntes de los que puede leer cuando tenga que hablar con el Juez.

Si tiene niños, trate de encontrar a alguien que los cuide mientras asiste al procedimiento suplementario. El juez probablemente no los dejará sentarse en la sala del juzgado.

No lleve un arma, o algo que pueda confundirse con un arma (como una navaja), al juzgado.

Trate de llegar a la sala del juzgado al menos 15 minutos antes de la hora a la que le citaron. Dese tiempo para encontrar estacionamiento, o la parada correcta del transporte público, o para esperar en fila para entrar al juzgado.

El juez puede hacerle preguntas. Si es así, respóndalas lo mejor que pueda.

Practique lo que va a decir usando su resumen antes de ir al juzgado. Puede leer de sus apuntes cuando hable con el juez.

5. Cobranzas y embargos

Las multas ya se mandaron a cobranzas. ¿Debería tratar de negociar algo con la agencia de cobranza?

Aunque las multas estén en cobranzas, **usted puede pedirle al juzgado que las retiren de cobranzas** para poder suscribir un plan de pagos. Para pedirle

al juzgado que retiren las multas de cobranzas, use nuestras instrucciones y formularios.

Si el juzgado no quiere retirarlas de la agencia de cobranza porque el juez ya ha dictado una resolución al respecto, es posible que sus opciones sean limitadas. Podría tratar de buscar ayuda legal.

También puede intentar tratar directamente con las agencias de cobranza. Aquí hay algunos consejos para tratar con las agencias de cobranza:

- **Lleve un registro.** Lleve un registro de todas sus llamadas telefónicas, cartas e interacciones con las agencias de cobranza.
- **Ofrezca un pago único final.** Las agencias de cobranza a menudo aceptarán menos de la cantidad total adeudada si usted ofrece pagar inmediatamente una cantidad menor en su totalidad. La "cantidad total adeudada" significa la cantidad original de la multa, los recargos de cobranza y los intereses. La mitad de la cantidad total adeudada es generalmente una buena primera oferta. Si la primera persona con la que habla no le ofrece un ()pago único final para saldar la deuda que usted pueda pagar, pregunte por un supervisor. A menudo le ofrecerán algo mejor.
- **Ofrezca un plan de pago mensual.** Si suscribe un plan de pagos, probablemente acabará pagando más de lo que pagaría mediante un "pago único final". Con un plan de pagos, usted tiene que pagar la cantidad total de la multa. Esto incluye los recargos y los intereses. En el lado positivo, la agencia liberará su licencia tan pronto como haga el

primer pago.

- Cuando acuerde un plan de pagos, es posible que tenga que hacer un pago inicial de aproximadamente el 10 % del total adeudado y mostrar pruebas de que puede hacer los futuros pagos.

Trate de evitar dar a las agencias de cobranza los datos de identificación específicos de sus cuentas (como los números de su cuenta bancaria o de su tarjeta de débito). Procure mostrar pruebas de su capacidad para pagar sin dar los números de las cuentas. *Se corre el riesgo de que una agencia de cobranza le cobre de más si tienen los datos de su cuenta.*

- **No acepte pagar más de lo que pueda.** Si no hace un pago, le volverán a suspender la licencia. Es posible que la agencia de cobranza no quiera pactar un nuevo acuerdo.
- **Evite el embargo.** Las agencias de cobranza pueden "embargar" su salario y sus cuentas bancarias para pagar sus multas impagadas. Evite que esto ocurra efectuando los pagos.
- **No** facilite a una agencia de cobranza información innecesaria sobre su empleo, cuentas bancarias u otras fuentes de ingresos. Trate de evitar dar números de cuenta o identificadores específicos. Usted no tiene obligación de decirle a los cobradores de deudas dónde trabaja o cuánto gana.
- **No** pague con cheque ni con tarjeta de débito. *Se corre el riesgo de que una agencia de cobranza le cobre de más si tienen la información de su cuenta o tarjeta de débito. Puede ser difícil probar los cargos no autorizados si una agencia de cobranza le cobra más o más a menudo de lo que usted autorizó.*

- Haga los pagos con tarjeta de crédito o giro postal (*money order*) si puede. Esto puede evitar que la agencia de cobranza le cobre de más.

Mis tíquets están en proceso de embargo o con “sentencia judicial”.

Una vez que un juez ha expedido una orden de embargo, una agencia de cobranza puede sacar dinero directamente de su salario, cuentas bancarias, o ciertas otras fuentes de ingresos. Algunos de sus ingresos pueden estar protegidos del embargo dependiendo de cuánto gane. El embargo y las excepciones al embargo **pueden ser complicados**. Trate de obtener ayuda legal si tiene bajos ingresos y le están embargando su salario.

Aunque las multas estén en proceso de embargo, **usted igual puede tratar de pedir al juzgado que las retiren** de cobranza para poder suscribir un plan de pagos. Use nuestras instrucciones y formularios.

Si su salario o cuenta bancaria están siendo embargados, es posible que el juzgado no pueda retirar ese tíquet de cobranza aunque usted se los pida. Todo dependerá de si pueden hacerlo y de si el juez puede conceder la orden.

6. Formularios

Form attached:

Petition re: Traffic Infraction Payment Plan (NJP License 400)

Form attached:

[Proposed] Order re: Traffic Infraction Payment Plan (NJP License 401)

Consejos para preparar la Petición referente a: Plan de Pago de Infracciones de Tráfico (NJP License 400)

Llene el formulario de la **Petición** para explicar lo que usted quiere que el juez haga y por qué debería hacerlo.

Anexe a su Petición todos los documentos que haya reunido que prueben que cumple con los requisitos.

Consejos para preparar la Orden Propuesta referente a: Plan de Pago de Infracciones de Tráfico (NJP License 401)

Llene el formulario de la **orden** de la manera que usted quiere que el juez la firme. Esta es una **orden propuesta** que usted le pedirá al juez que firme en la audiencia. Si no está seguro sobre algo en la Orden, déjelo en blanco para que el juez lo complete.

WashingtonLawHelp.org gives general information. It is not legal advice.

Find organizations that provide free legal help on our Get legal help page.

Recupere su Licencia de Conducir: Suspensiones por multas

de tráfico no penales (civiles) sin pagar

District Court of Washington, County of _____

Plaintiff: State of Washington	No. _____
And Defendant: _____ DOB _____	Petition re: Traffic Infraction Payment Plan Clerk's action required: 6

Petition re: Traffic Infraction Payment Plan

Use this form to request that your traffic infraction fines be waived, reduced, pulled from collections, converted to community restitution hours, or to modify an existing payment plan. Please complete one petition for each citation number.

My name is _____. I am the defendant. I ask the court for an order granting the following relief. (Check all that apply.)

1. Review jurisdiction if it has been over 10 years

More than 10 years have passed since I committed this traffic infraction. I ask the court to review whether it has jurisdiction to collect the remaining fines, fees and interest. (RCW 46.63.110; RCW 6.17.020.)

2. Waive interest

Waive all unpaid interest on my traffic infraction fines.

3. Relief from fines (check all that apply)

Remission or Reduction. Waive or reduce all unpaid discretionary traffic infraction fines. (RCW 46.63.110, RCW 46.63.120.)

Additional Time. Grant me additional time to pay my unpaid traffic infraction fines under a payment plan. (RCW 46.63.190.)

Collection. Remove my unpaid traffic fines from the collection and waive all collection fees. (RCW 19.16.500(1)(b).)

- Community Restitution.** Convert any unpaid traffic infraction fines to community service hours through a community restitution program. (RCW 46.63.120, RCW 46.63.110(8)(a).)

4. No ability to pay

I declare: I am the defendant in this case and (*check all that apply*):

- I receive the following type/s of needs-based, means-tested public assistance (See GR 34(a)(3)(A):

- food stamps or food assistance transferred electronically
- supplemental security income (SSI)
- temporary assistance for needy families (TANF)
- aged, blind, or disabled assistance benefits (ABD)
- pregnant women assistance benefits,
- poverty-related veterans' benefits,
- refugee resettlement benefits,
- Medicaid (example: Apple Health) or medical care services under RCW 74.09.035

- I do not have the ability to pay because (*check one*):

- My annual income, after taxes, is at or below 125% of the current federally established poverty level. (GR 34(a)(3)(B).)
- My annual income, after taxes, is more than 125% of the federally established poverty level, but I have recurring basic living expenses making me unable to pay the fines imposed. (GR 34(a)(3)(C).) (*Give details of your income and expenses*):

- There are other compelling circumstances that demonstrate my inability to pay fees and/or charges. (GR 34(a)(3)(D).) (*Check all that apply*.)

- I am homeless or have housing instability:
- I am facing eviction
- I live in an emergency shelter
- I am temporarily living with family/friends
- I live outdoors in a tent, or vehicle
- Other (*explain*):

- I am represented by a Qualified Legal Services Provider (QLSP) as defined by the Washington State Bar Association in APR 1(e)(8). (Examples: Northwest Justice Project, county volunteer lawyer programs.) (GR 34(a)(4).)

5. Previous payment plan or community restitution

- None.
- I was not able to make my payments on my traffic infraction debt or complete my community restitution hours (if any) because:

6. Garnishment

- My wages and/or bank account is currently being garnished to pay my traffic infraction debt because:

7. Hearing request, or request for decision without a hearing

I ask the court to (*check one*):

- Make a decision on this petition **without** a court hearing. (See WDIR 3.5(a))
- Schedule a hearing on this petition. (See WDIR 3.5(b).) I want to appear by:
- telephone
- video conference
- in-person

Defendant fills out below:

I declare under penalty of perjury under the laws of the state of Washington that the facts I have provided on this form are true.

Signed at (*city and state*): _____ Date: _____



Defendant signs here _____ *Print name* _____

Email: _____

Phone: _____

District Court of Washington, County of _____

Plaintiff: State of Washington	No. _____
And Defendant: _____ DOB _____	[Proposed] Order re: Traffic Infraction Payment Plan Clerk's action required: 3

[Proposed] Order re: Traffic Infraction Payment Plan

1. Basis

The defendant filed a Petition re: Traffic Infraction Payment Plan. The court has considered the defendant's petition for and proposed order granting relief from traffic infraction fines pursuant to RCW 46.63.190, the defendant's declaration, and any testimony, and has reviewed the relevant court records.

2. Findings

- Jurisdiction:** Ten years have passed since the defendant committed the traffic infraction in this case and the judgment has not been renewed.
- No ability to pay:** The defendant does not have the ability to pay the infraction fines in full because:
 - The defendant is receiving one of the following types of needs-based, means-tested public assistance: food stamps (or food assistance transferred electronically), supplemental security income (SSI), temporary assistance for needy families (TANF), aged, blind, or disabled assistance benefits (ABD), pregnant women assistance benefits, poverty-related veterans' benefits, refugee resettlement benefits, Medicaid (example, Apple Health), or medical care services under RCW 74.09.035. (See GR 34(a)(3)(A)).
 - The defendant's annual income, after taxes, is at or below 125% of the current federally established poverty level. (GR 34(a)(3)(B)).

- The defendant's annual income, after taxes, is more than 125% of the federally established poverty level, but the defendant has recurring basic living expenses that make them unable to pay the monetary obligation in full. (GR 34(a)(3)(C)).
 - Other compelling circumstances exist that demonstrate the defendant's inability to pay fees and/or charges. (GR 34(a)(3)(D)).
-
-

- The defendant is represented by a Qualified Legal Services Provider as defined by the Washington State Bar Association in APR 1(e)(8). GR 34(a)(4).
 - Community restitution:** The defendant has has not requested the opportunity for community restitution.
 - No previous payment plan:** Because the defendant has not previously been granted a payment plan for the same monetary obligation, and the court has not authorized its collections agency to take civil legal enforcement action, the court shall grant the request for a payment plan or other relief. RCW 46.63.190.
 - Default on previous payment plan:** The defendant defaulted on a previous payment plan and/or community restitution. There is is not good cause to grant another payment plan and/or community restitution. RCW 46.63.190.
-
-

- Garnishment:** The defendant's wages and/or bank account is subject to a garnishment action. There is is not good cause to remove the debt from collections and to grant another payment plan/community restitution.
-
-
-

- Other:**
-
-
-

3. Order

- Expiration of Jurisdiction.** The Court is no longer authorized to collect all fines, court costs and interest.
 - Interest.** All interest that has accrued on the unpaid traffic debt is waived.
 - Remission.** All discretionary traffic infraction fines, including all costs or fees attendant to private debt collection efforts are waived. RCW 46.63.110(1)(b). These include fees incurred pursuant to a civil legal enforcement action. The following mandatory fines shall remain:
-
-

- Reduction.** All discretionary traffic infractions are reduced as follows:
-
-
-
- Community Restitution.** All traffic infraction fines are converted to community restitution hours through a community restitution program at the rate of \$ _____ per hour for each hour of community restitution. RCW 46.63.110(8)(a).
- Additional Time.** All remaining traffic infraction may be paid according to the following payment plan schedule that is reasonable based on the financial ability of the defendant: RCW 46.63.110(6); RCW 46.63.190(9). The defendant may voluntarily pay an amount at any time in addition to the payments permitted under this payment plan.
- Next payment due date: _____
 - Minimum monthly payment: _____
 - Payments shall be made to: _____
- Collection.** The traffic infractions fines are removed from a third-party collection agency and payments shall now be made to the court or an account receivable company.
- Adjudicate FTA/FTR.** The Court hereby adjudicates any failure to respond or failure to appear in this case. The court clerk shall notify the Department of Licensing this unresolved traffic citation (UTC) has been resolved. RCW 46.20.270; RCW 46.20.289.
- Other:**
-
-
-

Ordered.

Date

Judge or Commissioner

Presented by:

Defendant signs here

Print name

Approved by:

Prosecuting Attorney signs here, WSBA #

Print name